

Amagá, Abril 23 de 2018

Señores:

DIAN

Departamento de Fiscalización ESAL

CERTIFICACIÓN

Dando cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8, del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, ítem 4, parágrafo 5 numerales (a, b, c), y, bajo la autorización recibida de la asamblea general, como consta en el acta número **69** del 23 de marzo de 2018, nos permitimos informar que:

La **ASOCIACION DE MINEROS DE LA CUENCA DEL SINIFANÁ-ASOMICS** ha sido constituida legalmente, en Asamblea General el 20 de julio de 2008, bajo acta No. 004, e inscrita en la Cámara de Comercio con registro mercantil N° 21-011217-28 el día 25 de agosto de 2008.

OBJETO SOCIAL: La entidad tiene por objeto trabajar por la búsqueda de la unidad y el progreso de sus asociados, con base en los principios democráticos, la defensa del medio ambiente, la actividad empresarial sostenible.

1.- Representar los intereses generales de sus asociados ante las entidades gubernamentales del orden municipal, departamental, nacional e internacional si las circunstancias así lo ameritan, mediante el ejercicio de operaciones económicas, comerciales, sociales y culturales.

2.- Velar por una adecuada y racional explotación y transformación del recurso mineral, procurando la conservación y protección del medio ambiente.

3.- Estimular nuevos conocimientos de la explotación minera, con la utilización de elementos de protección y prevención de accidentes, con las normas de higiene y seguridad industrial.

Cra. 51 No. 52 - 06 Oficina 302
Esquina Hospital San Fernando
Tel: 847 05 91 Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

- 4- Prestar los servicios de asesoría, capacitación y aquellas funciones que a juicio de las directivas se requieran para el bienestar de sus asociados y comunidad en general.
- 5- Promover la actualización de los conocimientos y la investigación, en el orden técnico empresarial para el mejoramiento de la actividad económica y la calidad de vida de sus asociados.
- ~~6- Servir de facilitador para la adquisición de maquinaria, insumos y herramientas, para la realización de una minería más productiva y competitiva.~~
- 7- Prestar los servicios de transformación de los minerales explotados.
- 8- Adquirir los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el normal desarrollo de sus actividades ya sean donados o por compra directa.
- 9- Coordinar y participar en programas de asesoría, fomento, capacitación e introducción de mejoras tecnológicas en la explotación de los diferentes renglones que adelanten los asociados.
- 10- Adelantar los trámites necesarios para la obtención de recursos crediticios y de cofinanciación de proyectos para la ejecución de las actividades de desarrollo económico y social.
- 11- Representar y defender los intereses gremiales de los asociados ante las entidades oficiales y particulares.
- 12- Estandarizar los precios en la comercialización de los minerales.
- 13- Estandarizar los precios de mano de obra.
- 14- Crear un fondo rotatorio para sus asociados.
- ~~15- Crear un fondo de Emergencias.~~

16- Solicitar, tramitar, contratar, explorar, explotar, minas de carácter público y privado en beneficio de Asomicsi.

17- Promover aquellas actividades que las circunstancias señalen convenientes para el logro de los objetivos de la asociación.

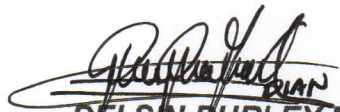
18- Comercializar los mineros del suelo y subsuelo.

- Como se puede observar el objeto social es de interés general y de acceso a la comunidad según dicta los parágrafos uno (1) y dos (2) del artículo 359 del estatuto tributario.
- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Así mismo la **ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LA CUENCA DEL SINIFANÁ- ASOMICSI** certifica que se encuentra al día con la presentación de la Declaración de Renta del año 2017 y sus demás obligaciones tributarias.

La anterior información se emite con el fin de cumplir los requisitos para la permanencia de la entidad perteneciente al régimen tributario especial del impuesto de renta (numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario).

Cordialmente,



DELSIN DURLEY MAZO QUIROZ
CC 43.710.130 De Amagá.
Representante legal

Cra. 51 No. 52 - 06 Oficina 302
Esquina Hospital San Fernando
Tel: 847 05 91 Cel: 310 500 06 53
Amagá - Antioquia
Facebook: Asomicsi
E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co